

Fecha: 29-04-2026
Medio: Diario VI Región
Supl.: Diario VI Región
Tipo: Noticia general

Pág.: 14
Cm2: 300,5
VPE: \$ 601.026

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **SAG destaca vigencia indefinida de acuerdo orgánico que favorece exportaciones chilenas**

SAG destaca vigencia indefinida de acuerdo orgánico que favorece exportaciones chilenas

El Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, informa que, en el marco del seguimiento periódico del Acuerdo de Equivalencia de Productos Orgánicos entre Chile y la Unión Europea, este bloque confirmó la vigencia indefinida del acuerdo, asegurando la continuidad del reconocimiento al sistema chileno

de certificación orgánica. Esta decisión refleja la confianza internacional en el trabajo del SAG y posiciona a Chile como el único país de América Latina con este tipo de reconocimiento, lo que se traduce en una relevante ventaja competitiva para las exportaciones orgánicas nacionales.

El acuerdo de

equivalencia, firmado entre Chile y la Unión Europea en 2017, permite que los productos orgánicos certificados en Chile sean reconocidos como equivalentes en el mercado europeo, sin necesidad de certificaciones adicionales. Esto significa que un producto orgánico chileno puede ingresar a Europa como

orgánico bajo las mismas condiciones que un producto europeo, facilitando el comercio y reduciendo costos para los exportadores, las categorías de productos que están incluidas son las siguientes: vegetales frescos y procesados incluyendo el vino, semillas y material de propagación, así como la miel.

El ministro de Agricultura, Jaime Campos, destacó que "la vigencia indefinida de este acuerdo es una señal clara de la confianza que la Unión Europea deposita en el sistema orgánico chileno. Este reconocimiento fortalece la proyección internacional de nuestros productos, genera nuevas oportunidades para los productores y re-

afirma el compromiso del país con una agricultura sustentable, competitiva y de alto estándar".

Gracias a este acuerdo, Chile ha fortalecido su presencia en los mercados internacionales con productos orgánicos de alta calidad. Durante 2025, el país exportó más de 19 mil toneladas de productos orgánicos. Los principales envíos correspondieron a la categoría de productos procesados, destacando el vino (5.093 toneladas), berries congelados (3.190 toneladas), puré de frutas (641 toneladas), frutas secas o deshidratadas (257 toneladas) y plantas y partes de plantas secas (199 toneladas).

Por su parte,

el Director Nacional del SAG, Domingo Rojas Philippi, explicó que "la extensión de este reconocimiento entrega mayor certeza y estabilidad al sector orgánico nacional, permitiendo a productores y exportadores planificar sus envíos con una mirada de largo plazo. Al mismo tiempo, refuerza el posicionamiento de Chile como un proveedor confiable de alimentos orgánicos en uno de los mercados más exigentes del mundo".

Adicionalmente, la Unión Europea extendió en 10 años el plazo para que los países terceros exportadores transiten hacia sistemas de reconocimiento de equivalencia, fijando como nuevo límite el año 2036.

NOMENCLATURA : 1. [378] Actuación
JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Fernando
CAUSA ROL : C-2266-2024
CARATULADO : COOP DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE
LIMITADA/PARRAGUEZ

EXTRACTO REMATE

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-2266-2024, caratulada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA/PARRAGUEZ**, el día 13 de Mayo de 2026, a las 10.00 horas, de forma presencial en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, **REMATARÁ** el LOTE A1C, que forma